Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

Evaluación médica del porcentaje de incapacidad y recurso de reposición (ex cajas de previsión social)

Última actualización: 06 mayo, 2025

Descripción

Permite solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe, desde el punto de vista médico, el grado de invalidez de los y las cotizantes de las ex cajas de previsión social, administradas por el Instituto de Previsión Social (IPS).

Obtén más información sobre el proceso de evaluación de la invalidez.

Si **no estás de acuerdo con el porcentaje de incapacidad asignado** en primera instancia, puedes **presentar un recurso de reposición** ante la COMPIN o subcomisión en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la notificación.
Solicita la evaluación durante todo el año en las **oficinas de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o subcomisión** correspondiente a tu domicilio laboral (si eres una trabajadora o trabajador activo) o domicilio particular (si eres una trabajadora o trabajador pasivo).

Detalles

Los afiliados y afiliadas a las mutuales de seguridad deben solicitar en estas instituciones la evaluación médica del porcentaje de incapacidad.

¿A quién está dirigido?

Cotizantes de las ex cajas de previsión social (65 años hombres y 60 años las mujeres), que consideren que su estado de salud les imposibilita trabajar.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Evaluación del porcentaje de incapacidad:

- Formulario de solicitud de evaluación de invalidez, disponible en las sucursales de ChileAtiende o las oficinas de la COMPIN, el que debe ser completado por el o la médico tratante, con el propósito de informar: historia clínica, exámenes físicos, tratamientos efectuados, exámenes generales, y su conclusión respecto al grado de invalidez que considera que tiene su paciente.
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Documento que acredite la residencia del o de la solicitante (declaración jurada simple o cuenta de servicios donde se indique el domicilio del interesado o interesada).

Recurso de reposición:

- Formulario para solicitar el recurso de reposición, disponible en las oficinas de la COMPIN.
- Antecedentes adicionales o complementarios a los señalados anteriormente, que justifiquen la solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la oficina de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o subcomisión correspondiente a tu domicilio laboral (si eres un trabajador activo) o domicilio particular (si eres un trabajador pasivo).
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar la evaluación médica del porcentaje de incapacidad o presentar un recurso de reposición (ex cajas de previsión social).
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás realizado tu solicitud, cuya respuesta obtendrás en el plazo de 30 días hábiles.

Importante:

- En los casos que sea necesario, el o la médico contralor a cargo de la evaluación médica, puede solicitarte exámenes, informes complementarios o interconsultas al Servicio de Salud.
- Si presentaste un recurso de reposición ante la COMPIN o subcomisión, con el propósito de apelar el porcentaje de incapacidad asignado y no estás conforme; puedes apelar en segunda instancia ante la Superintendencia de Pensiones (SP).